

Santiago De Surco, 16 de Marzo del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000681-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000225-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 13° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se constituye como la unidad responsable de proponer, implementar, mantener, asegurar y realizar el seguimiento de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, en coordinación con el Comité de Calidad del Programa, conforme a las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D000681-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación del documento normativo denominado "Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", con código de documento normativo PLA-003-2022-PNAEQW-UPPM, Versión 1, cuyos "Objetivos de Calidad" se encuentran alineados a los compromisos de la "Política del Sistema de Gestión de la Calidad", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°151-2020-MIDIS/PNAEQW-DE; dichos objetivos han sido agrupados en los siguientes ejes estratégicos: (i) Promover una cultura de calidad en las/los colaboradoras/es del PNAEQW; (ii) Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua y gestión de riesgos y (iii) Satisfacción de las/los usuarios/os, brindando servicios eficientes y eficaces; asimismo, se han establecido indicadores y sus respectivas metas para cada objetivo;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, la propuesta de documento normativo,

contribuye al mantenimiento, la mejora de los procesos y la gestión de riesgos a través del Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que opina en forma favorable para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000225-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que con Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” de aplicación a todos los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la misma que se ejecuta tomando en consideración las características de cada uno de los referidos Programas en materia de metas, objetivos, marco legal, estructura orgánica, necesidades y servicios que brinda; asimismo, promueve la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad a través de la revisión anual de la política de calidad, objetivos de calidad, lecciones aprendidas y acciones de mejora;

Que, el numeral 9.2 “Plan anual de desarrollo del sistema de gestión de calidad” de la Directiva antes mencionada, señala que los programas sociales elaborarán el plan anual de desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad, en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI), mediante resolución de su Director/a Ejecutivo/a, por lo que resulta viable la aprobación del Plan propuesto;

Que, teniendo en consideración lo previsto en la normativa antes comentada, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que es conveniente la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento normativo PLA-003-2022-PNAEQW-UJPM, Versión 1, propuesto por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cual no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento normativo PLA-003-2022-PNAEQW-UJPM, Versión 1, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, y el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento PLA-003-2022-PNAEQW-UJPM, Versión 1, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma).

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PLAN

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de Aprobación
PLA-003-2022-PNAEQW-UPPM	01	18	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2022-MIDIS/PNAEQW-DE	16/ 03 / 2022

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA 2022

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2022 13:32:39 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2022 13:32:20 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154066 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2022 12:54:14 -05:00

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. BASE NORMATIVA	3
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
IV. COMPROMISO POR LA CALIDAD DEL PNAEQW	4
V. DECLARACION DE LA CALIDAD.....	5
VI. ALCANCE	6
VII.CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	6
VIII.CONTENIDO DEL PLAN... ..	11
IX.MONITOREO Y EVALUACIÓN	16
X. VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	17
XI. ANEXOS	17



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:32:46 -05:00

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA 2022

I. Introducción

Mediante Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS y modificatorias se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como programa social del Estado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad educativa, sostenible y saludable, para las y los escolares de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad; en el nivel de educación primaria; en el nivel de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) y en el nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

El PNAEQW ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), cumpliendo los estándares de la Norma Internacional ISO 9001:2015 y las directrices establecidas en la Directiva N° 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS; a través de ello, promueve la calidad en procesos claves del servicio alimentario en beneficio de sus usuarias/os; en ese contexto se ha elaborado el “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para el año 2022” contando con la participación de las áreas técnicas del PNAEQW y con la asistencia técnica de la Dirección General de la Calidad de la Gestión de Programas Sociales – DGCGPS del MIDIS.

El Sistema de Gestión de la Calidad establece las acciones para mantener y mejorar continuamente los procesos establecidos dentro del alcance del propio sistema, y ayuda a incrementar la capacidad de las operaciones para satisfacer las necesidades y expectativas de las/os usuarias/os del PNAEQW; en base a ello, el presente Plan busca establecer los lineamientos para el mantenimiento del SGC.

Al respecto, el PNAEQW planifica el mantenimiento del SGC, priorizando las actividades de los procesos certificados, adecuándolos a las necesidades de calidad del servicio y aprovechando las oportunidades de mejora, de modo que se integren los sistemas administrativos y de gestión existentes.

II. Base Normativa

- 2.1 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Decreto Legislativo N°1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 2.3 Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:32:53 -05:00

- 2.5 Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS, que aprueba los Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.7 Resolución Ministerial N°244-2021-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.8 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°004-2021-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N°002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.

III. Documentos de Referencia

- 3.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N°214-2017-MIDIS/PNAEQW, que designa al “Comité de Calidad”.
- 3.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000181-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 3.3 Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos.
- 3.4 Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC-17020-2012, Evaluación de la Conformidad.
- 3.5 Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.

IV. Compromiso por la Calidad del PNAEQW

Política de la Calidad

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N°004-2015-MIDIS “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, el compromiso por la calidad debe ser asumido y promovido por la Dirección Ejecutiva del Programa Social. Este compromiso por gestionar la calidad a nivel directivo se evidencia a través de la comunicación explícita de la importancia de satisfacer las necesidades de las/los usuarias/os, el establecimiento de políticas y objetivos de calidad, la revisión del sistema y la disponibilidad de recursos.

En cumplimiento a estas disposiciones, mediante RDE N° 181-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en concordancia con el requisito 5.2.1 de Norma Internacional ISO 9001:2015 “*establecimiento de la política de calidad: la alta dirección debe establecer, implementar y mantener la política de la calidad*”, se aprueba la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, la misma que se presenta a continuación:



Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:33:02 -05:00

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Somos una Institución Pública que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad a las/los escolares usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven contribuyendo a mejorar su atención en clases; y promoviendo mejores hábitos de alimentación.

Para cumplir con el Sistema de Gestión de la Calidad, nos comprometemos a:

- Contar con colaboradores competentes y comprometidos.
- Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de conseguir:
 - ❖ La satisfacción de los usuarios, brindando servicios eficientes y eficaces.
 - ❖ Cumplimiento de los requisitos legales y condiciones para la prestación adecuada del servicio alimentario.

Dirección Ejecutiva



V. Declaración de la Calidad

Objetivos de la Calidad

El numeral 8.2 de las Disposiciones Generales de la mencionada Directiva indica que la Dirección Ejecutiva del Programa Social debe promover una política y objetivos de calidad que incluya el compromiso de atender las necesidades de las/los usuarias/os, optimizar los procesos, proveer los recursos y mejorar la eficacia de la gestión de la calidad.

En concordancia a la Política del Sistema de Gestión de la Calidad se plantearon los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW en el SGC.
- b) Ampliar el alcance del SGC en el PNAEQW.
- c) Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- d) Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:33:09 -05:00

- e) Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW.
- f) Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo.
- g) Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW.

VI. Alcance

El PNAEQW, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva anteriormente señalada, implementó el SGC; bajo ese contexto, en el año 2021 obtuvo la recertificación ISO 9001:2015 de los dos procesos que se encuentran dentro del mencionado Sistema.

El referido SGC es una herramienta implementada sobre la base de los principales procesos misionales del PNAEQW, que permite brindar un servicio alimentario a las/los usuarias/os con la calidad de certificación internacional. Asimismo, las actividades conducentes en el presente plan establecen en el objetivo "Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW"; es decir, la inclusión de nuevas unidades territoriales, lo cual estará supeditado a los resultados emitidos por el organismo certificador.

Los procesos certificados con Norma Internacional ISO 9001:2015 son:

- Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades realizadas en las Unidades Territoriales de Arequipa, Cusco, Huánuco, Puno, San Martín y Lima Metropolitana y Callao (Ver Gráfico N° 1).
- El Proceso de Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra con el seguimiento del pago de los Comités de Compra a los proveedores del servicio alimentario, actividades que se realizan en la Sede Central del Programa (Ver Gráfico N° 1).

GRÁFICO N°1: ALCANCE DEL SGC CERTIFICADO



Fuente: Elaboración de la UPPM-PNAEQW.

VII. Contexto de la Organización

El PNAEQW, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad cumpliendo los siguientes objetivos: i) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarias/os del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; ii) Contribuir a mejorar la atención de las/los usuarias/os del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; iii) Promover mejores hábitos de alimentación en las/los usuarias/os del Programa.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.03.2022 13:33:18 -05:00

7.1 Visión

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

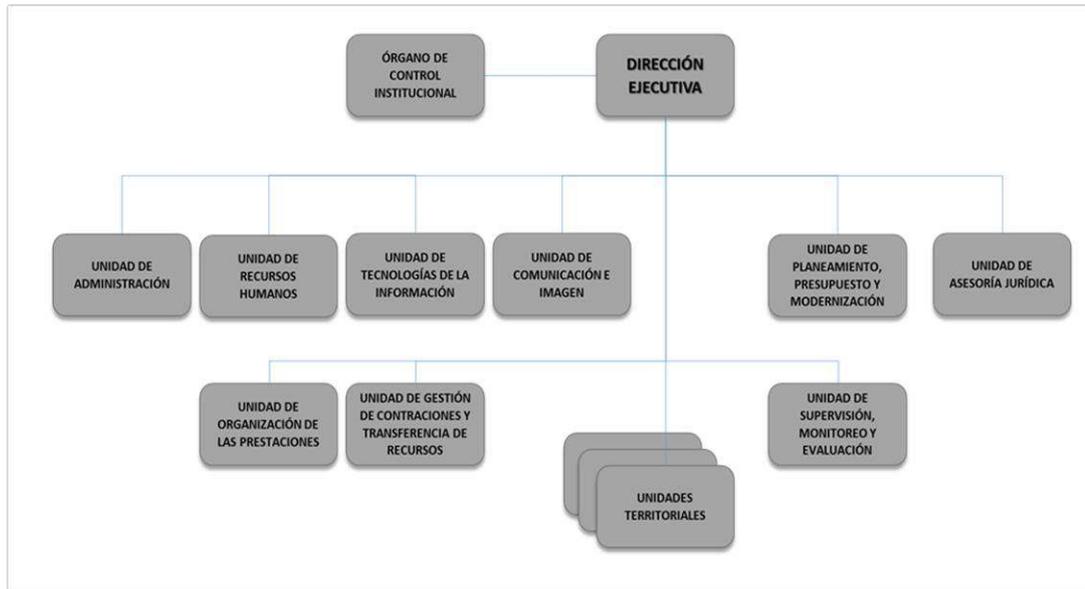
7.2 Misión

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niñas/os matriculadas/os en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

7.3 Estructura Orgánica

De acuerdo al Manual de Operaciones - MOP del PNAEQW, aprobado con R.M N°283-2017-MIDIS, la estructura orgánica del Programa incluye: Alta Dirección, Órgano de Control, Unidades de Asesoramiento, Unidades de Apoyo, Unidades Técnicas, Unidades Territoriales. Ver Organigrama en el Gráfico N° 2.

GRÁFICO N°2: ORGANIGRAMA DEL PNAEQW



Fuente: Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con R.M N°283-2017-MIDIS

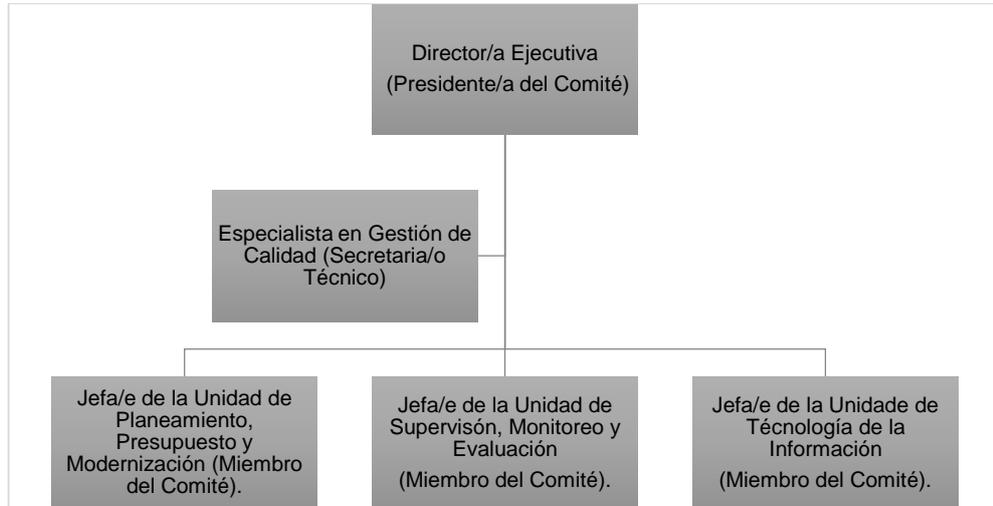
7.4 Comité de Calidad del SGC

En el artículo primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°214-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la designación de los miembros del Comité de Calidad, cuyos representantes se muestran en el siguiente gráfico:



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.03.2022 13:33:32 -05:00

GRÁFICO N°3: REPRESENTANTES DEL COMITÉ DEL SGC



Fuente: Resolución Dirección Ejecutiva N°214-2017-MIDIS/PNAEQW

Las responsabilidades del Comité de Calidad son:

- Apoyar a la/al responsable del SGC en el desarrollo e implementación del(los) sistema(s) de gestión.
- Realizar reuniones de acuerdo con las necesidades identificadas por la UPPM, en coordinación con la DE, para realizar el seguimiento y monitoreo del sistema y establecer las acciones de mejora que deben ser implementadas en el PNAEQW.
- Mantener la motivación de las/los servidoras/es civiles del PNAEQW hacia el mejoramiento continuo de los procesos y la gestión de riesgos.
- Evaluar el seguimiento a la implementación del proceso de mejoramiento.
- Apoyar el establecimiento del sistema de comunicación para transmitir el compromiso de la Dirección Ejecutiva y los avances del proceso de mejoramiento continuo.

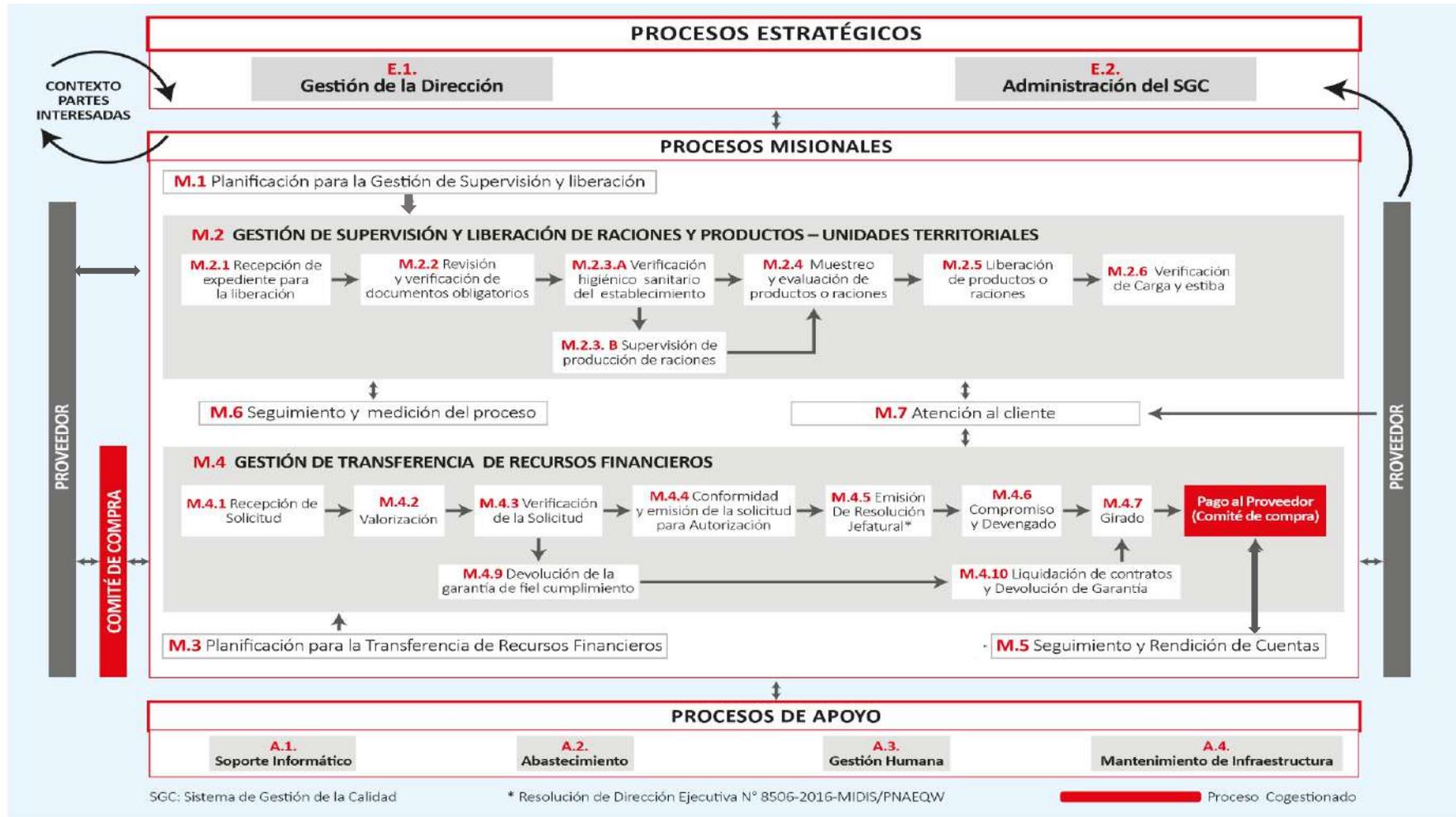
7.5 Mapa de Procesos del SGC

El PNAEQW establece, implementa, mantiene y mejora los procesos necesarios para el SGC, cuya interacción y descripción se presenta en el Gráfico N°4: Mapa de Procesos del SGC del PNAEQW.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:33:41 -05:00

GRÁFICO N°4: MAPA DE PROCESOS DEL SGC PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



Fuente: Manual del Sistema de Gestión de la Calidad, aprobado con RDE N°181-2021-MIDIS/PNAEQW

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.03.2022 13:33:51 -05:00

7.6 Modelo de Cogestión

El servicio alimentario se desarrolla en tres (3) etapas: (1) La Planificación del Menú Escolar, (2) Proceso de Compras y la (3) Gestión del Servicio Alimentario.

La Unidad de Organización de las Prestaciones - UOP, conduce el proceso de planificación del menú; durante la etapa de la planificación del menú escolar se determina los alimentos a comprar y la elaboración del menú escolar para la atención del servicio alimentario, de acuerdo a criterios técnicos, previamente aprobados por el PNAEQW. Las especificaciones técnicas de los alimentos se encuentran establecidos en la normativa técnica.

La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos - UGCTR conduce el proceso de compras de alimentos de forma desconcentrada a nivel nacional, con 116 Comités de Compra conformados por representantes de los gobiernos subnacionales, representantes de la comunidad escolar (madres y padres de familia), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS; se rige bajo el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario y las Bases Integradas de las modalidades productos y raciones. Durante todo el proceso, el Programa supervisa y brinda asistencia técnica permanente a través de los equipos técnicos desplegados en las 27 unidades territoriales.

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, conduce el proceso de supervisión y liberación de productos y raciones en los establecimientos de alimentos. El PNAEQW cuenta con supervisoras/es de plantas y almacenes (profesionales con formación, experiencia y capacitación en el rubro de producción, supervisión y/o control de calidad de alimentos, debidamente colegiados y habilitados) que se encargan, entre otras actividades, de supervisar las condiciones higiénicas de los establecimientos de producción y/o almacenamiento de los productos, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente y a los requisitos establecidos por el Programa; así como, de evaluar mediante el plan de muestreo aleatorio cada lote de producto según los requisitos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos; para ello, ha establecido el Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

La atención del servicio alimentario del PNAEQW se brinda a través del Modelo de Cogestión, el cual constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a las/los usuarias/os del Programa.

Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario; es así, que participan los Comités de Compra y los Comités de Alimentación Escolar, como instancias de representación y participación de la comunidad, reconocidos por el Programa:

- **Comité de Compra**

Lo integran las autoridades del Gobierno Local, Red de Salud, Prefectura, así como, las madres y los padres de familia, quienes están encargados de llevar a cabo el



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:34:01 -05:00

proceso de compras desconcentrado, para lo cual se le transfieren recursos financieros¹.

- **Comité de Alimentación Escolar**

Lo integran el/la director/a, docentes y madres y padres de familia de la institución educativa, tienen la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la institución educativa.

Los Comités de Compra se constituyen en cada región y los Comités de Alimentación Escolar se constituyen en cada institución educativa, cuyas/os integrantes son representantes del sector educación, de los gobiernos locales, de la comunidad escolar y de la sociedad civil. Ver Gráfico N°5: Modelo de Cogestión del PNAEQW.

GRÁFICO N°5: MODELO DE COGESTIÓN DEL PNAEQW



Fuente: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

VIII. Contenido del Plan

Con la finalidad de alcanzar los compromisos establecidos en el numeral 7.1 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad, con código MAN-004-PNAEQW-UPPM, para el presente año se mantienen los siete (07) objetivos definidos en el marco del SGC.

8.1 Alineamiento de Ejes Estratégicos, Objetivos, Indicadores y Metas

Una vez establecida la Política de Calidad del PNAEQW, por relación causal de los compromisos, se determina el alineamiento de los ejes estratégicos, con los objetivos de calidad, los indicadores y metas.

Se plantean tres (03) estrategias y siete (07) objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales se detallan a continuación:

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 16.03.2022 13:34:12 -05:00

¹ Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, documento normativo mediante el cual se establece las disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comité u organizaciones que se constituyan para prever los bienes y servicios del PNAEQW.

Compromiso de la Política de Calidad (CPC 1)			
Contar con colaboradoras/es competentes y comprometidas/os			
EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO	INDICADOR	META
Promover una cultura de calidad en las colaboradoras/es del PNAEQW.	Fortalecer capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW sobre el SGC.	% de colaboradoras/es del PNAEQW capacitadas/os sobre el SGC del PNAEQW	70%
Compromiso de la Política de Calidad (CPC 2)			
Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficacia del SGC con el propósito de conseguir:			
<ul style="list-style-type: none"> • La satisfacción de las/los usuarias/os, brindando servicios eficientes y eficaces. • Cumplimiento de los requisitos legales y condiciones para la prestación adecuada del servicio alimentario. 			
EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO	INDICADOR	META
Orientar los procesos hacia la mejora continua y gestión de riesgos	Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW	% de unidades territoriales priorizadas que alcanzaron la certificación del proceso de liberación de productos o raciones	100%
	Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.	% de oportunidades de mejora implementadas en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario	80%
	Promover la gestión de riesgos de los procesos del PNAEQW.	% de cumplimiento de las medidas de control del plan de la gestión de riesgo del PNAEQW.	80%
Satisfacción de las/los usuarias/os, brindando servicios eficientes y eficaces	Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW.	Variación de solicitudes de pago gestionadas en el plazo establecido por el PNAEQW.	1%
		% de solicitudes de pago gestionadas en el plazo establecido por el PNAEQW	93%
	Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo	Variación de ítems liberados en los plazos establecido por el PNAEQW.	5%
		% de ítems liberados en los plazos establecidos por el PNAEQW.	70%
	Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW.	Índice de satisfacción del/de la proveedor/a del servicio alimentario	>=0

8.2 Alineamiento de Objetivos y Actividades

Para el presente Plan se han establecido las actividades necesarias y pertinentes, que permitan el mantenimiento y fortalecimiento del SGC del PNAEQW. En razón a ello, se señala lo siguiente:

a) Objetivo de Calidad 1: Fortalecer capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW en el SGC

Este objetivo busca desarrollar acciones orientadas a promover mayores competencias y compromisos en el personal del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por VERA DIAZ, Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:34:24 -05:00

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Fortalecer las capacidades de las/los colaboradoras/es del PNAEQW sobre el SGC.	A.1.1	Gestionar el Plan de Desarrollo de Personas de las/los servidoras/es públicas/os (1)	Plan de Desarrollo de Personas	1	URH
	A.1.2	Reportar la relación de colaboradoras/es capacitadas/os en el marco del PDP.	Informe	1	URH
	A.1.3	Realizar la difusión de los logros del SGC	Informe	2	UCI
	A.1.4	Realizar talleres de capacitación a las/los colaboradoras/es en el marco del SGC (Difusión del SGC, Identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades de mejora en los procesos que desarrolla el PNAEQW) y reportar mediante informe la cantidad de colaboradores capacitados. (2)	Taller/informe	2	UT Arequipa
	A.1.5	Realizar talleres de capacitación a las/los colaboradoras/es en el marco del SGC (Difusión del SGC, Identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades de mejora en los procesos que desarrolla el PNAEQW) y reportar mediante informe la cantidad de colaboradores capacitados. (2)	Taller/informe	5	UT Cusco
	A.1.6	Realizar talleres de capacitación a las/los colaboradoras/es en el marco del SGC (Difusión del SGC, Identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades de mejora en los procesos que desarrolla el PNAEQW) y reportar mediante informe la cantidad de colaboradores capacitados. (2)	Taller/informe	3	UT Huánuco
	A.1.7	Realizar talleres de capacitación a las/los colaboradoras/es en el marco del SGC (Difusión del SGC, Identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades de mejora en los procesos que desarrolla el PNAEQW) y reportar mediante informe la cantidad de colaboradores capacitados. (2)	Taller/informe	2	UT Lima Metropolitana y Callao
	A.1.8	Realizar talleres de capacitación a las/los colaboradores/es en el marco del SGC (Difusión del SGC, Identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades de mejora en los procesos que desarrolla el PNAEQW) y reportar mediante informe la cantidad de colaboradores capacitados. (2)	Taller/informe	4	UT Puno
	A.1.9	Realizar talleres de capacitación a las/los colaboradoras/es en el marco del SGC (Difusión del SGC, Identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades de mejora en los procesos que desarrolla el PNAEQW) y reportar mediante informe la cantidad de colaboradores capacitados. (2)	Taller/informe	5	UT San Martín
	A.1.10	Capacitar a las/los Supervisores de Plantas y Almacenes y reportar mediante informe la cantidad de colaboradoras/es capacitados. (2)	Capacitación/informe	1	USME
	A.1.11	Capacitar a las/los supervisores de compra y reportar mediante informe la cantidad de colaboradoras/es capacitados. (2)	Capacitación/informe	1	UGCTR

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:34:35 -05:00

- 1/ El PDP para el 2022 comprenderá capacitaciones en materias referidas al SGC.
- 2/ La capacitación debe tener una duración mínima de 02 horas.
- 3/ Para la medición de la meta se considera a la persona capacitada 01 vez.

b) Objetivo de Calidad 2: Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW

A través de este objetivo se promueve la inclusión de nuevas unidades territoriales del PNAEQW en el alcance del SGC, para lograr la certificación del proceso "Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna". En tal sentido, se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW.	A.2.1	Identificar las unidades territoriales que se incorporan al alcance del SGC	Memorando	1	UPPM/USME
	A.2.2	Realizar asistencia técnica a las unidades orgánicas (<i>unidades territoriales</i>) priorizadas para su incorporación al alcance del SGC	Reporte de las reuniones de asistencia técnica	4	UPPM
	A.2.3	Realizar asistencia técnica a las unidades orgánicas comprendidas en el alcance del SGC sobre el proceso de auditoría.	Reporte de las reuniones de asistencia técnica	2	UPPM
	A.2.4	Realizar auditoría interna con los auditores internos del PNAEQW	Informe de Auditoría	4	UPPM
	A.2.5	Realizar la auditoría interna del SGC con personal externo (tercero).	Informe de Auditoría	1	UPPM
	A.2.6	Realizar la auditoría de primer seguimiento del SGC en el PNAEQW	Informe de Auditoría	1	CERTIFICADORA

c) Objetivo de Calidad 3: Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW

A través de este objetivo se promueve la mejora continua de los procesos para la prestación del servicio alimentario en concordancia con lo estipulado por la Norma ISO 9001:2015 y los compromisos de la Política de Calidad del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.	A.3.1	Efectuar seguimiento a los estados de atención de las quejas y reclamos presentadas por la prestación del servicio alimentario.	Informe	8	USME/UPPM
	A.3.2	Actualización de los documentos normativos vinculados a los procesos certificados en el SGC	Documentos	8	Unidades comprendidas en el alcance del SGC
	A.3.3	Realizar asistencia técnica a las/los responsables del SGC en metodología de identificación y tratamiento de Oportunidades de Mejora (MAN-001-2021-MIDIS).	Reportes de las reuniones de asistencia técnica	2	UPPM
	A.3.4	Realizar reuniones de trabajo con los equipos de las unidades comprendidas en el alcance del SGC, para la identificación y tratamiento de Oportunidades de Mejora.	Matriz de riesgos/oport unidad	6	Unidades comprendidas en el alcance del SGC
	A.3.5	Efectuar el seguimiento de la implementación de las Oportunidades de Mejora.	Matrices de seguimiento	2	UPPM/Unidades del PNAEQW

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20650154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:34:50 -05:00

d) Objetivo de Calidad 4: Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW

A través de este objetivo se promueve la identificación de la ruta crítica para la prestación del servicio alimentario, identificando los posibles riesgos y sus respectivas medidas de mitigación; ello, en concordancia con el compromiso de la Política de Calidad del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Promover la gestión de riesgo de los procesos del PNAEQW	A.4.1	Asistencia técnica a las/los responsables del SGC en la metodología de identificación y tratamiento de riesgos (MAN-001-2021-MIDIS).	Reporte de las reuniones de asistencia técnica	4	UPPM
	A.4.2	Realizar reuniones de trabajo con los equipos de las unidades del PNAEQW, para la identificación de riesgos y evaluación de los mismos.	Matriz Riesgos/Oportunidad	4	Unidades del PNAEQW
	A.4.3	Actualizar y validar las matrices de riesgo de las unidades orgánicas del PNAEQW.	Matriz Riesgos/Oportunidad	2	Unidades del PNAEQW
	A.4.4	Efectuar el seguimiento a la implementación de las actividades para mitigación de los riesgos de las unidades orgánicas del PNAEQW.	Matrices de seguimiento	3	UPPM/Unidades del PNAEQW

e) **Objetivo de Calidad 5: Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW**

Este objetivo tiene una incidencia directa sobre el proceso certificado "Transferencia de Recursos Financieros a los Comités de Compra con el seguimiento del pago a proveedores por los Comités de Compra asegurando la provisión del servicio alimentario, actividades que se realizan en la Sede Central del Programa"; a través de este, se busca establecer acciones que permitan la mejora continua y seguimiento del proceso certificado. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha determinado las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW.	A.5.1	Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de pago 2022 y proponer oportunidades de mejora.	Informe	1	UGCTR
	A.5.2	Emitir reportes referentes a los resultados de la atención oportuna de solicitudes de pago y las mejoras implementadas.	Reporte	9	UGCTR

f) **Objetivo de Calidad 6: Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo.**

Este objetivo tiene incidencia directa sobre el proceso certificado "Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades realizadas en las Unidades Territoriales"; a través de este, se busca establecer acciones que permitan la mejora continua y seguimiento del proceso certificado. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.03.2022 13:35:04 -05:00

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo.	A.6.1	Realizar asistencia técnica a las/los supervisoras/es de plantas y almacenes y coordinadoras/es técnicas/os territoriales.	Reporte de Asistencia Técnica	4	USME
	A.6.2	Efectuar el seguimiento y medición de la eficacia del Sistema de Gestión Digital en el Proceso de Liberación.	Reporte	8	USME
	A.6.3	Efectuar el seguimiento de la implementación de la NTP ISO/IEC 17020:2012.	Reporte	4	USME
	A.6.4	Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de liberación y proponer oportunidad de mejora	Matriz de riesgos y oportunidades de mejora	4	USME
	A.6.5	Emitir los reportes referentes a los resultados de las liberaciones y elaborar informe de la implementación de las mejoras identificadas	Reporte/Informes	10	USME
	A.6.6	Realizar encuesta a las/los usuarios del servicio alimentario	Informe	1	USME

g) Objetivo de Calidad 7: Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW.

Este objetivo está orientado al cumplimiento de uno de los compromisos de la Política de Calidad del SGC del PNAEQW, en donde se establece que el proceso de mejora continua, la gestión de riesgo y eficacia del propio SGC tiene como propósito la satisfacción de los requisitos de las/los usuarias/os. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Mejorar la satisfacción de las/los proveedoras/es del servicio alimentario del PNAEQW	A.7.1	Establecer el cronograma para la ejecución de la semana de la encuesta y difundirlas mediante memorándum a todas las unidades territoriales del programa	Cronograma	1	UPPM
	A.7.2	Diseñar la difusión de la semana de encuestas y coordinar con la UTI su implementación en el SIGO proveedores para que sea de conocimiento y difusión.	Aviso para el SIGO Proveedores	1	UCI/UTI
	A.7.3	Implementar la ficha electrónica de la encuesta de satisfacción del SGC en el SIGO proveedores para que sea de conocimiento y difusión.	Ficha electrónica de la encuesta de SGC	1	UTI
	A.7.4	Aplicar la encuesta de satisfacción y tabular sus resultados.	Base de Datos	1	UTI/UPPM

IX. Monitoreo y Evaluación

El proceso de monitoreo y evaluación del “Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022” está a cargo de jefatura de la UPPM.

El avance de las actividades establecidas se informa a la DE y al Comité de Calidad de manera trimestral.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:35:17 -05:00

X. Vinculación con el Presupuesto Institucional

Las actividades del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW 2022, se ejecutan con cargo al presupuesto aprobado a las unidades orgánicas involucradas, sin demandar recursos presupuestales adicionales.

XI. Anexos

Anexo N° 01: Cronograma del Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW 2022.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2022 13:35:25 -05:00

